



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

|      |          |
|------|----------|
| DOC  | 00836079 |
| EXP. | 00413391 |

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2022-MDT/CM/SE**

El Tambo, 26 de agosto del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 13, de fecha 26 de agosto del 2022: el Informe N° 659-2022-MDT/GDT de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial, el Dictamen de la Comisión Permanente de la Gerencia de Desarrollo Territorial de fecha 16 de agosto del 2022, la Carta N° 78-2022-MDT-CM/SG de fecha 05 de agosto del 2022, suscrita por la Secretaria General, el Memorandum N° 403-2022-MDT/GM de fecha 03 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 268-2022-MDT/GAJ de fecha 02 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 071-2022-MDT/GPP/AP de fecha 01 de agosto del 2022, suscrito por el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 142-2022-MDT/GAJ de fecha 27 de julio del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), el Informe N° 1222-2022-MDT/GDT-SGO de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por el Subgerente de Obras, el Oficio N° 137-2022-GRJ/GRI/SKO de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Subgerente de Obras Públicas del Gobierno Regional de Junín; sobre **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA-VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCAVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO-CANTUTA), DITRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2507019, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público,



Municipalidad Distrital de

**El Tambo**

*¡El pueblo primero!*

vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Oficio N° 137-2022-GRJ/GRI/SGO de fecha 22 de julio del 2022, el Subgerente de Obras Públicas del Gobierno Regional de Junín, remite la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla-Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019;

Que, con Informe N° 1222-2022-MDT/GDT-SGO de fecha 26 de julio del 2022, el Subgerente de Obras indica que, el Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla-Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019, se declaró la viabilidad el 28 de diciembre del 2020 y que según la cláusula séptima de la propuesta de Convenio presentada por el Gobierno Regional de Junín en relación a los compromisos de las partes, la Municipalidad Distrital de El Tambo, se encargará de la Operación y Mantenimiento del Proyecto y que de Conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba el “Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones”, para que un Proyecto de Inversión sea sostenible en el tiempo de su horizonte de diseño, este debe tener Operación y Mantenimiento y concluye emitiendo opinión técnica favorable, indicando que es procedente la suscripción del Convenio;

Que, con Informe N° 142-2022-MDT/GAJ de fecha 27 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que antes de emitir opinión legal, se requiere previamente la opinión técnica de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Técnico N° 071-2022-MDT/GPP/AP de fecha 01 de agosto del 2022, el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, en la fase de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los períodos 2023-2025, asignó los recursos necesarios para la operación y mantenimiento del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla-Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019 y recomienda a la Subgerencia de Obras que la operación y mantenimiento del mencionado proyecto, forme parte de su POI Multianual;

Que, mediante Informe Legal N° 268-2022-MDT/GAJ de fecha 02 de agosto del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, indicando que es procedente la suscripción del proyecto de Convenio entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla - Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019;

Que, con Memorandum N°403-2022-MDT/GM de fecha 03 de agosto del 2022 el Gerente Municipal, solicita incluir en agenda de la próxima Sesión de Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Carta N° 078-2022-MDT-CM/SG de fecha 05 de agosto del 2022, Secretaría General, remite los actuados a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial para la emisión del Dictamen correspondiente;

325



Que, con Dictamen de fecha 16 de agosto del 2022, la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, dictaminó por unanimidad recomendar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla-Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019, disponiendo que dicho Dictamen sea elevado al Pleno del Concejo para su pronunciamiento y aprobación;

Que, mediante Informe N° 659-2022-MDT/GDTA de fecha 22 de agosto del 2022, el Gerente de Desarrollo Territorial, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, remite a Secretaría General el Dictamen emitido;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 26 de agosto del 2022, se puso a debate la Autorización para la suscripción del del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla-Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, después de una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la Ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad de la Av. Cantuta (tramo Av. Mariscal Castilla-Vía Malecón río Mantaro) y la Av. Huancavelica (tramo: Flor de Mayo-Cantuta), Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo - Departamento de Junín con CUI N° 2507019;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de Huancayo, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes;

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Carlo Victor Cunsinche Eusebio  
ALCALDE